

Programa de Conectividad Segura de la UE 2023-2027

Durante el período parcial de sesiones de febrero II de 2023 está previsto que el Parlamento Europeo vote el acuerdo sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (Infraestructura para la Resiliencia, la Interconectividad y la Seguridad por Satélite — IRIS²). La comunicación por satélite es un activo estratégico tanto para los gobiernos como para la sociedad civil. Complementaria a las redes terrestres, puede contribuir a una comunicación digital sin interrupciones, incluso cuando dichas redes no existan o sufran perturbaciones. En la actualidad, la UE carece de una infraestructura específica para ofrecer estos servicios por satélite. La propuesta permitiría a la Unión poner en marcha una asociación privada para el diseño y la implantación de la infraestructura, así como para la prestación de los primeros servicios gubernamentales a partir de 2024 y servicios comerciales a más tardar en 2027.

Contexto

La comunicación por satélite es un recurso finito: solo se dispone de un número limitado de órbitas para operar constelaciones de comunicaciones compuestas por satélites en órbita a distintos niveles (órbita terrestre baja, órbita terrestre media, órbita geoestacionaria). La fabricación de esta infraestructura también brinda la oportunidad de desplegar nuevos sistemas tecnológicos que refuercen la ciberseguridad, como la [distribución cuántica de claves](#) (un protocolo criptográfico que permite a dos partes generar una clave secreta aleatoria compartida que solo ellas conocen). Otras naciones espaciales ya han puesto en marcha el diseño y la instalación de tales [constelaciones](#) de satélites multiorbitales.

En 2013, y por primera vez desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Consejo Europeo [acogió con satisfacción](#) los preparativos de la próxima generación de comunicación gubernamental por satélite, mediante una estrecha cooperación entre los Estados miembros, la Comisión y la Agencia Espacial Europea (ESA). Al mismo tiempo, la Agencia Europea de Defensa (AED) llevó a cabo un proyecto de demostración (el «[GSC demo](#)»), que estableció una capacidad gubernamental compartida para prestar [servicios de comunicación por satélite](#). El [Programa Espacial de la Unión Europea](#) 2021-2027 incluye un componente dedicado a las comunicaciones gubernamentales por satélite de la UE (Govsatcom). Se espera que facilite un servicio seguro de comunicación por satélite bajo control civil y gubernamental, que permita la prestación de capacidades y servicios de comunicación por satélite a las autoridades de la UE y nacionales, en particular mediante la adquisición de capacidades y servicios de comunicación por satélite gubernamentales y comerciales.

El 15 de febrero de 2022, la Comisión presentó una [propuesta](#) de Reglamento destinado a desarrollar e implantar una constelación de satélites multiorbital propiedad de la UE, a fin de proporcionar un acceso ininterrumpido en todo el mundo a servicios seguros de comunicación por satélite, principalmente a las autoridades de la UE y de los Estados miembros, pero también con fines comerciales.

Principales características del acuerdo político

El 17 de noviembre de 2022, en la segunda reunión del diálogo tripartito, los legisladores alcanzaron un acuerdo político provisional sobre el texto. La infraestructura se compondrá de un segmento terrestre y un segmento espacial, que podrá incluir la construcción y el lanzamiento de hasta 170 satélites de órbita terrestre baja entre 2025 y 2027. Si bien la infraestructura sería propiedad de la Unión, se espera que una asociación público-privada construya y explote la infraestructura. Se definen cinco objetivos específicos principales:

Mejorar la resiliencia de los servicios de comunicación de la UE mediante el desarrollo y la explotación de una infraestructura de conectividad multiorbital. El artículo 5 (sobre la infraestructura del sistema de conectividad segura) define la arquitectura modular general de la infraestructura, que consta de una parte gubernamental y una parte comercial complementaria. Ambas partes incluyen activos terrestres y espaciales. Mientras que el artículo 15 prevé un modelo de ejecución basado en contratos, incluido un contrato de concesión, el artículo 16 (sobre la propiedad y el uso de los activos) establece que la UE será propietaria de todos los activos materiales e inmateriales que formen parte de la infraestructura gubernamental.



Contribuir a la ciberresiliencia y la ciberseguridad operativa. Hay en juego dos aspectos principales de la seguridad. En primer lugar, la seguridad de la infraestructura en su conjunto (segmentos espacial y terrestre). El capítulo VI (artículos 26 a 35) refleja el marco de seguridad consagrado en el Programa Espacial de la UE (artículo 33 del [Reglamento](#) (UE) 2021/696). En segundo lugar, la seguridad de la prestación de servicios gubernamentales de comunicación, que se aborda específicamente a través de varios requisitos, en particular en el artículo 10 sobre la cartera de servicios.

Mejorar las demás capacidades y servicios del Programa Espacial de la Unión. La propuesta incluye varias normas para garantizar la vinculación con los servicios establecidos en el marco del Programa Espacial de la Unión. El artículo 7, que define la cartera de servicios, especifica que los requisitos operativos para los servicios gubernamentales deben tener en cuenta los establecidos en el marco de los servicios del componente Govsatcom. El artículo 8 (sobre los servicios gubernamentales) establece que el acceso a los servicios gubernamentales será gratuito, garantizando la armonización con Govsatcom.

Incentivar la implantación de tecnologías innovadoras. El artículo 6 (sobre las acciones en apoyo de un sector espacial de la Unión innovador y competitivo) establece la obligación general de contribuir a la creación de un sector espacial de la Unión innovador y competitivo. Se determinan diferentes grupos destinatarios, como las pymes y las mujeres en toda la UE. El artículo 5 (sobre la infraestructura del sistema de conectividad segura) alude al apoyo específico al sector del lanzamiento espacial de la Unión. El artículo 21 (sobre la subcontratación) establece que los contratos superiores a 10 millones de euros se subcontratarán hasta, al menos, el 30 % del valor del contrato, mediante licitación competitiva abierta.

Garantizar la banda ancha de alta velocidad y una conectividad sin interrupciones en toda la Unión, eliminando las zonas muertas de comunicación. El objetivo de ofrecer banda ancha de alta velocidad en toda la UE se establece en el artículo 3 (sobre los objetivos del programa). Incluye la obligación de garantizar la disponibilidad a largo plazo de un acceso sin interrupciones a nivel mundial a unos servicios de comunicación por satélite seguros y rentables, que también se aplica a los servicios comerciales. Los artículos 36 y 37, sobre relaciones internacionales, proporcionan la base jurídica para la participación de terceros países en el programa y para la utilización de los servicios gubernamentales por parte de terceros países y organizaciones internacionales.

Posición del Parlamento Europeo

En su [Resolución](#), de 17 de febrero de 2022, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa, el Parlamento acogió con satisfacción la propuesta sobre la conectividad segura de la Unión y pidió la rápida finalización de este proyecto al objeto de mejorar el nivel de seguridad de las telecomunicaciones en la Unión. También subrayó el creciente riesgo de ataques cibernéticos y físicos contra los satélites europeos.

En su [Resolución](#), de 6 de octubre de 2022, sobre un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial, el Parlamento señaló que la evolución de las operaciones espaciales aumenta los riesgos para la seguridad de las operaciones en órbita. Por primera vez destaca la necesidad de un marco reglamentario claro a fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas a escala de la Unión para las actividades espaciales. Pide a la Comisión que antes de 2024 proponga una iniciativa legislativa en materia de gestión del tráfico espacial.

El 29 de noviembre de 2022, la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) votó el texto acordado en el diálogo tripartito. Incluye el compromiso del Parlamento de mejorar la **sostenibilidad** de la política espacial de la Unión. El artículo 8, sobre sostenibilidad medioambiental y espacial, introducido por el Parlamento, incluye los cinco criterios arriba mencionados. También confía a la Comisión el diseño y el funcionamiento de una base de datos exhaustiva de los activos espaciales del programa. Además, el Parlamento aclaró la gobernanza de la iniciativa, incluido el papel central de la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial ([EUSPA](#)), especialmente en la prestación de servicios gubernamentales.

Informe en primera lectura: [2022/0039\(COD\)](#);
comisión competente para el fondo: ITRE; ponente:
Christophe Grudler
(Renew, Francia). Para obtener más información,
véase el correspondiente [briefing](#) de la serie
«Legislación de la Unión en curso».

